



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/49/L.36/Rev.1
9 de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
tema 37 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA
ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL A
DETERMINADOS PAÍSES Y REGIONES

Albania, Argentina, Austria, Bosnia y Herzegovina, Colombia,
Croacia, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América,
Guatemala, Honduras, Hungría, Israel, Malasia, Polonia,
ex República Yugoslava de Macedonia, República de Moldova,
Rumania y Turquía: proyecto de resolución revisado

Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias
de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y su anexo,
y 47/166, de 18 de diciembre de 1992,

Reafirmando su resolución 48/204, de 21 de diciembre de 1993,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ en el que se informa
de la aplicación de la resolución 48/204,

Tomando nota con reconocimiento de las medidas adoptadas en el marco de los
llamamientos interinstitucionales unificados de las Naciones Unidas en la esfera
del socorro humanitario y en el marco del programa ordinario del Programa de las
Naciones Unidas para el Desarrollo,

Reafirmando la importancia de la acción humanitaria general de las Naciones
Unidas en Croacia,

¹ A/49/683.

Afirmando la importancia y la necesidad generales de transformar el socorro humanitario en programas de desarrollo a largo plazo, en particular en las zonas devastadas por la guerra,

Reconociendo los esfuerzos que continúa haciendo el Gobierno de Croacia con objeto de crear las condiciones necesarias para la reconstrucción posbélica,

1. Pide al Secretario General que, con cargo a los recursos existentes, nombre una misión de expertos para Croacia a fin de evaluar el alcance de los daños causados por la guerra y sus consecuencias para la infraestructura, los recursos, el medio ambiente y la población del país, y de examinar las necesidades con el objeto de ayudar al Gobierno de la República de Croacia a preparar un programa de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo del país y que haga, si procede, un llamamiento internacional para financiarlo;

2. Reitera su llamamiento a todos los Estados, a las organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales y a otros órganos pertinentes para que brinden su cooperación en diversas formas y presten asistencia especial y de otra índole, en particular en las zonas más afectadas, con miras a facilitar una reintegración pacífica en el marco del programa de reconstrucción y desarrollo;

3. Pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo período de sesiones, un informe detallado sobre la aplicación de la presente resolución.
